TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO DE CLAUDIA ESPERANZA HENAO EN CONTRA DE JHON JAIRO MORA RODRÍGUEZ Rad. No. 11001-31-10-005-2021-00706-01 (Apelación sentencia – corre traslado sustentación)

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por la apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 16 de febrero de 2023 en el Juzgado Quinto de Familia de esta ciudad, en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado a la parte demandante, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación al correo electrónico de la parte demandante. Déjense las constancias del caso.

Se reconoce a la abogada Diana Dimelza Torres Muñoz, como apoderada de la demandante Claudia Esperanza Henao, para los fines y términos del escrito poder a ella conferido (PDF 10 Cd. Trib.).

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada